

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

INVESTIGACION N° 228-2005-JUNIN

Lima, doce de mayo de dos mil ocho.-

VISTO: El recurso de apelación interpuesto por don Balvino Raymundo Salgado contra la resolución expedida con fecha diecinueve de abril de dos mil siete, que en fotocopia certificada corre de fojas setecientos catorce a setecientos dieciséis, mediante la cual se le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como Secretario del Juzgado Mixto de Satipo, Distrito Judicial de Junín; y **CONSIDERANDO: Primero:** Que, conforme lo establece el artículo ciento seis del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las resoluciones expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que imponen las medidas disciplinarias de separación o destitución, pueden ser impugnadas ante la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, sin suspender la ejecución de la sanción; **Segundo:** Que, el señor Balvino Raymundo Salgado interpone recurso de apelación contra la resolución que lo sancionó con la medida disciplinaria de destitución, por su actuación como Secretario del Juzgado Mixto de Satipo, Distrito Judicial de Junín; **Tercero:** Al respecto, de lo actuado aparece que el recurrente fue notificado con la resolución que le impone la referida medida disciplinaria en el domicilio procesal señalado en el expediente de Medida Cautelar número noventa y nueve guión dos mil seis guión Junín, y no en el que aparece a fojas cuatrocientos noventa y dos de este expediente; por lo que, a fin de no restringir su derecho de defensa y por equidad; en consecuencia, reuniendo los requisitos de ley el recurso administrativo interpuesto por el recurrente, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención de los señores Francisco Távara Córdova y Luis Alberto Mena Núñez por haber emitido pronunciamiento como Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial y por encontrarse de vacaciones, respectivamente, por unanimidad; **RESUELVE:** Conceder el recurso de apelación interpuesto por don Balvino Raymundo Salgado contra la resolución expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que en copia certificada corre de fojas setecientos catorce a setecientos dieciséis, de fecha diecinueve de abril de dos mil siete, mediante la cual se le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación por su actuación como Secretario del Juzgado Mixto de Satipo, Distrito Judicial de Junín; elevándose los actuados a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

SS.




ANTONIO PAJARES PAREDES


SONIA TORRE MUÑOZ

L.A.M.:cm.


JAVIER ROMAN SANTISTEBAN


WALTER CORINA MIÑANO


LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General